



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.493-1984
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Logroño, 11-III-97
Nº 63

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Págs.

Convocatoria de pruebas selectivas para la contratación temporal de un Técnico en Informática al servicio de la Diputación General de La Rioja.

366

RÉGIMEN INTERIOR

En relación con el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara remito, para su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, copia de la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación temporal de un Técnico en Informática.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 10 de marzo de 1997.

CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN TÉCNICO EN INFORMÁTICA AL SERVICIO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de marzo de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto de Personal al servicio de la Diputación General de La Rioja de 11 de marzo de 1988, a propuesta del Letrado Mayor, acuerda, por unanimidad, convocar pruebas selectivas para la contratación temporal de un Técnico en Informática.

Dicha convocatoria se ajustará a las siguientes

BASES

Primera. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de una persona para su contratación, con carácter temporal, como Técnico en Informática, de Grupo B, al servicio de la Diputación General de La Rioja, en régimen de derecho laboral por lanzamiento de nueva actividad, de acuerdo con el art. 15.1.d) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo núm. 1/1995, de 24 de marzo de 1995.

Segunda. Requisitos de admisión.

Podrán participar en las pruebas selectivas quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Haber alcanzado la mayoría de edad.
- c) Hallarse en posesión del Título de Diplomado o Licenciado en Informática.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera Administraciones, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones objeto de la contratación.
- f) Conocimientos sobre:
 - Sistemas operativos VM/SP y subsistemas D.O.S., OS/2, UNIX, etc.
 - Redes de área local.
 - Comunicaciones y conectividad (especialmente en sistemas abiertos).
 - Software de PC'S (procesadores de textos, windows, hojas de cálculo, bases de datos, autoedición).
 - Lenguaje de programación.
 - Tratamiento de imágenes.
 - Experiencia en entornos I.B.M.
 - Conocimientos de hardware.

Tercera. Presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar necesariamente en el Registro de la Diputación General de La Rioja (C/ Marqués de San Nicolás, 111, 26001 Logroño -La Rioja-), en día laborable, excepto sábados, de 9 a 14 horas, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, una instancia (según modelo que figura en el Anexo n.º 1 de la presente convocatoria), dirigida a la Excm. Sra. Presidenta de la Diputación General de La Rioja, en la que se harán constar los siguientes extremos:

- a) Nombre y Apellidos; edad; número de Documento Nacional de Identidad; domicilio a

efectos de notificaciones; teléfono y manifestación expresa de reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

- b) Asimismo deberá acompañarse, como requisito indispensable para su valoración, “currículum vitae” del aspirante con justificación documental, en original o fotocopia compulsada de cada uno de los méritos que se aleguen.

En caso de alegar publicaciones, acompañará, al menos, un ejemplar por cada una de éstas.

Cuarta. Pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas a realizar consistirán en las siguientes:

Valoración por la Comisión de Selección de los méritos justificados por los aspirantes de conformidad con las bases segunda y tercera.

Ejercicio de carácter práctico que versará sobre las funciones a desarrollar, que se especifican en la base undécima de la presente convocatoria.

Entrevista personal con los aspirantes que hayan superado el ejercicio práctico.

Quinta. Comisión de Selección.

De conformidad con el art. 9.2 del Estatuto de Personal al servicio de la Diputación General de La Rioja, la Comisión de Selección encargada de enjuiciar las pruebas selectivas y de elevar a la Mesa de la Cámara la propuesta pertinente de nombramiento estará compuesta por:

- a) La Presidenta de la Diputación General de La Rioja o Vicepresidente en quien delegue.
- b) Uno de los Secretarios de la Mesa de la Diputación General de La Rioja.
- c) El Letrado Mayor de dicha Diputación General.

- d) Un especialista informático de Instituciones Parlamentarias.

- e) La Jefa del Servicio de Órganos Parlamentarios de la Diputación General de La Rioja, que actuará como Secretaria.

Sexta. Realización de la prueba.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección se reunirá para, una vez examinadas éstas, proceder a la valoración de los méritos alegados, cuyos resultados se harán públicos en el tablón de anuncios de la Diputación General de La Rioja.

2. En el plazo de cinco días siguientes, en fecha que se indicará, asimismo, en el tablón de anuncios de la Diputación General de La Rioja, tendrá lugar la realización del ejercicio de carácter práctico que consistirá en realización de una o varias pruebas relacionadas con las funciones a desarrollar, según la base undécima de esta convocatoria.

El resultado del ejercicio se hará público en el tablón de anuncios de la Diputación General de La Rioja.

Séptima. Calificación.

1. La valoración de méritos no tendrá, en ningún caso, carácter eliminatorio. La Comisión, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, procederá a la calificación de aquéllos.
2. El ejercicio de carácter práctico tendrá carácter eliminatorio. Los miembros de la Comisión de Selección, previa la correspondiente deliberación, expresarán su criterio respecto a la aprobación o desaprobación del aspirante mediante la puntuación de 0 a 10 puntos. A continuación se hallará la media aritmética de las puntuaciones que se fijará como calificación del aspirante en el ejercicio de que se trata. Para aprobar el ejercicio será preciso que el candidato obtenga 5 puntos como mínimo.

La relación de aprobados se hará pública en el tablón de anuncios de la Diputación General de La Rioja.

3. A los aspirantes que hayan superado la prueba correspondiente al ejercicio práctico se les realizará una entrevista personal por la Comisión de Selección, a efectos de valorar otras aptitudes o cualidades de los aspirantes en relación con las funciones a desarrollar, que se especifican en la base undécima de esta convocatoria.
4. La puntuación total de los aspirantes se hallará mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en las tres fases de las pruebas selectivas a que se hace referencia en la base cuarta de la presente convocatoria.

Octava. Propuesta.

1. La Comisión de Selección, concluidas las pruebas selectivas, elevará la correspondiente propuesta unipersonal a la Mesa de la Cámara en favor del aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación total.
2. A la vista de la propuesta, la Mesa de la Diputación General de La Rioja adoptará el pertinente acuerdo sobre la contratación, correspondiendo la formalización del oportuno contrato a la Presidenta de la Cámara en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de adopción del acuerdo.

Novena. Duración del contrato.

El contrato tendrá una duración de seis meses a contar desde la fecha de su otorgamiento, pudiendo establecerse, previo acuerdo de las partes, sucesivas prórrogas hasta un máximo de tres años.

Décima. Formalización del contrato.

El contrato y, en su caso, la prórroga o prórrogas que se acuerden, deberán formalizarse por escrito en el modelo oficial a que se refiere el artículo 6.1 del Real Decreto 2546/1994, de 29 de diciembre.

Undécima. Funciones.

Las funciones a desarrollar por la persona contratada serán las siguientes:

Organización, coordinación y control de los trabajos informáticos.

Colaboración en las propuestas de planes informáticos.

Colaboración en proyectos, elección de hardware y software, así como estimación de recursos.

Control del desarrollo de los proyectos, de la calidad de las aplicaciones y de su puesta en marcha.

Definición de los requisitos de integridad de los datos y de la confidencialidad de la información contenida en las aplicaciones y en el sistema.

Seguimiento del mantenimiento de las aplicaciones en servicio, adoptando las medidas necesarias para su optimización, evaluando sus posibles modificaciones y los recursos para su realización.

Diseño de la documentación de las aplicaciones y de los programas de formación para los correspondientes usuarios.

Colaboración en estudios para la implantación de nuevas tecnologías.

Planificación de proyectos de desarrollo.

Control de calidad del software.

Análisis del rendimiento de las aplicaciones.

Optimización de las aplicaciones.

Cualesquiera otras tareas análogas.

Duodécima. Retribuciones.

La retribución total se establece en la cantidad de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTAS VEINTE PESETAS (1.192.520 Ptas.) semestrales, in-

cluidas las pagas extraordinarias de junio y de diciembre o parte proporcional que en su caso corresponda, que serán abonadas por mensualidades, de acuerdo con el prorrateo resultante para cada mensualidad.

Decimotercera. Jornada de trabajo.

La jornada de trabajo será la establecida para el personal de la Diputación General de La Rioja.

Decimocuarta. Publicidad.

La presente convocatoria y las bases que la rigen

se publicarán en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y en el Boletín Oficial de La Rioja.

Asimismo, se dará noticia de las mismas a la correspondiente Oficina de Empleo.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 5 de marzo de 1997.

ANEXO N.º 1

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TÉCNICO EN INFORMÁTICA AL SERVICIO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.

Convocatoria publicada en el B.O.R. de fecha:

1er. apellido:

2º. apellido:

Nombre:

D.N.I. núm:

Domiciliado en: D.P.: Provincia:

Calle/plaza:

Teléfono:

Deseando tomar parte en las pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de un Técnico en Informática al servicio de la Diputación General de La Rioja, convocadas por la Mesa de la Cámara en sesión de 5 de marzo de 1997.

MANIFIESTA

- a) Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la referida convocatoria.
- b) Que alega como méritos los relacionados en el "currículum vitae" adjunto a esta instancia, de conformidad con la base tercera b) de la convocatoria.
- c) Que, en caso de ser propuesto por la Comisión de Selección, acreditará documentalmente los requisitos establecidos en las letras a), b), c), d) y e) de la base segunda.

SOLICITA

Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.

En, a de de 1997.

(Firma del solicitante)

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.
Imprime: Diputación General de La Rioja.